

Lima, 30 de octubre de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Atención: Señor Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Referencia: HECHO DE IMPORTANCIA
Circular No. 379-2017-SMV/11.1
Expediente No. 2017038534

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en atención al Circular de la referencia, por medio del cual expresamos que nuestra representada Fábrica Nacional de Acumuladores Etna S.A., informa lo siguiente:

1. Desde el 10/04/14 el Directorio determinó la creación del Comité de Auditoría, conformado por 03 miembros: 02 directores más el Auditor Interno. La principal función de este Comité es evaluar permanentemente la eficiencia y eficacia del sistema de control interno de la compañía.
2. El Directorio a través del Comité de Auditoría supervisa el sistema de control interno y externo de la compañía; para lo cual cuenta con un Reglamento del Comité de Auditoría, entre cuyas funciones tiene la facultad de revisar el plan de auditoría externa anual y el alcance de la revisión. Además, revisa y aprueba el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna.
3. El Comité de Auditoría evalúa trimestralmente el avance y cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna; además, realiza reuniones mensuales o bimestrales, cuyos acuerdos se registran en un Acta de Comité debidamente numerada.
4. La última evaluación al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, se realizó al cierre de agosto 2017.

Habiendo cumplido con el requerimiento efectuado por medio del Oficio, quedamos de usted.

Atentamente,


Claudia Cristina Tello Rojas
Representante Bursátil
Fábrica Nacional De Acumuladores Etna S.A.